



GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0180 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 14 MAR. 2014

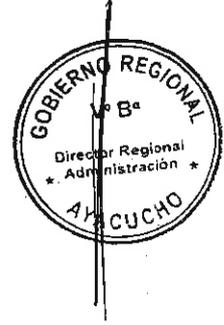


VISTO; el Oficio N°578-2013-GRA-GG-GRDS/DRTPE, Informe N 511-2013-GRA-DRTPE/OTA e Informe N° 053-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Segundo Trimestre 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho; y



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0837-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 reformulado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2013;



Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional reformulado (POI) 2013, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;



Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Institucional por designación del nuevo Sub Gerente mediante R.E.R. N° 0013-14-GRA/PRES de fecha 16-enero 2014.



Administración Regional de Ayacucho

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al segundo trimestre 2013 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444, Siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada; y

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el documento de Evaluación al Segundo Trimestre del Plan Operativo Institucional 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;



ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
PRESIDENCIA
WILFREDO OSCURIMO NUÑEZ
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho



Ayacucho
ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL